

6768 - RV: liquidacion sociedad conyugal RADICACIÓN 2016-107

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 15:24

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (226 KB)

liquidacion de sociedad conyugalJdo12 de Flia Radicacion 2016-107.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123 📠 3227374131

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Elizabeth Cordoba <ecordobapena@yahoo.com>

Enviado: viernes, 20 de agosto de 2021 18:13

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: liquidacion sociedad conyugal RADICACIÓN 2016-107

Favor confirmar recibido

Elizabeth Cordoba P.

Señora

JUEZ12 de FAMILIA DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO

DEMANDADO: RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ

RADICACION: 2016-107

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía No: 31.242.687 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No: 24527 del C.S.J. a us comedidamente le informo que en mi calidad de partidora estoy presentándola liquidación y adjudicación de bienes en activos como pasivos de la sociedad conyugal conformada por los señores SANDRA PAOLA RENGIFO Y RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ como sigue

ACTUACION PROCESAL

PRIMERO-Por auto interlocutorio 864 del 6 de julio del 2016 admite la demanda de liquidación de la Sociedad Conyugal instaurada por la señora Sandra Paola Rengifo Borrero contra en señor Rodrigo Santacoloma Peláez.

En el mismo auto ordena:

2- Notificar personalmente al demandado Rodrigo Santacoloma Peláez.

**3-DECRETAR EL EMBARGO PREVIO SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES:
BIENES MUEBLES**

Numeral A

PARTIDA primera DE ACTIVOS denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero consistente en compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo SantaColoma Peláez durante la vigencia del matrimonio mil acciones(1.000) acciones de la Sociedad Terraverde Sas con NIT 9002158861-9 Matricula Mercantil No:0177409 del 29 de mayo del 2007 de la Cámara de Comercio de Bogotá constituida a través de la escritura Pública No778 del 23 de marzo del 2007 de la Notaria 34 de Bogotá

VALOR 399.400.000.

PARTIDASEGUNDA DE ACTIVOS denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez

durante la vigencia del matrimonio ACCIONES en la Sociedad ETANOL DELAS AMERICAS S.A .en liquidación NIT:900.111.955-1 Matricula

Mercantil No. 01643479 de Bogotá D.C. Cancelada el 12 de julio del 2012.

VALOR : \$249.700.479

PARTIDA TERCERA DE ACTIVOS - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio ACCIONES en numero de 5.292 de la Sociedad MIELESS:A: NIT:805.024.001-1 Matricula Mercantil No. 01816465 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida por la escritura pública No 3218 del 06 de octubre del 2006 de la Notaria 34 de Bogotá

VALOR \$134.950.128

PARTIDA CUARTA DE ACTIVOS - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en Nro de 2.733.211 en la SOCIEDAD CEMENTOS ANDINO S.A. NIT:830.051.675-0 ,Matricula Mercantil No 00904396 del 18 de noviembre de 1998 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006 de la Notaria 34 de Bogotá.

VALOR \$2.733.211.000

PARTIDA QUINTA DEL ACTIVO- denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio –respecto a las acciones en la SOCIEDAD CEMENTOS ANDINO S.A. NIT:830.051.675-0 ,Matricula Mercantil No 00904396 del 18 de noviembre de 1998 de la Cámara de Comercio de Bogotá .Constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006 de la Notaría 34 de Bogotá.

VALOR \$101.495.632

PARTIDA SEXTA DEL ACTIVO - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio –respecto a las acciones en la DERECHOS O CUOTAS partes EN NUMERO DE 5.000 EN LA SOCIEDAD GLOBALTRADE SYNERGY COLOMBIA LTDA NIT: 900.022.175-1 Matricula Mercantil 657970-3 del 10 de mayo del 2005 de la Cámara de Comercio de Bogotá .Constituida a través de la escritura Publica 3218 del 6 de octubre del 2006

VALOR \$5.000.000

PARTIDA SEPTIMA DEL ACTIVO: denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio –respecto ACCIONES PREFERENCIALES en número de 315 en la SOCIEDAD DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 Matricula Mercantil No:00276917 de la Cámara de Comercio de Bogotá .

VALOR \$7.238.700

PARTIDA OCTAVA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en número 140 en la SOCIEDAD INVERANDINOS.A. NIT: 900.134.250-5 Matricula Mercantil No.01672678 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006.

VALOR \$1-194.759

PARTIDA NOVENA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en la SOCIEDAD CONSTRUIAMOS PROPIEDAD S.A. NIT:900.134.923-3 Matricula Mercantil No:01672039 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C .Constituida por documento privado de Asamblea constitutiva del 6 de febrero del 2007 bajo el No 01110754 del libro

VALOR \$4.028.520

PARTIDA DECIMA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio 11 ACCIONES en la SOCIEDAD JUPITER ASOCIADOS S.A. NIT: 900.134.434-3 Matricula Mercantil No.01672039 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida documento privado de Asamblea constituida el 6 de febrero del 2007 inscrita el 09 de febrero del 2007 bajo el No.01108390 del libro IX

VALOR \$2.566.971

PARTIDA DECIMA PRIMERA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez antes del matrimonio pero incrementando su valor en vigencias de él, de acciones de la Sociedad CONCRECEM S.A. EN LIQUIDACION CON NIT 830103757

VALOR4159.817.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez - ACCIONES en la SOCIEDAD LA MACARENA S.A. NIT:891.401.635-0 Matricula Mercantil 01818951 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Cancelada el 15 de enero del 2016 Constituida Acta No.0004206 del 28 de diciembre de 1972 de la notaria 3 de Bogotá.

PARTIDA DECIMA CUARTA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio de ingresos por conceptos de INGRESOS POR CONCEPTO DE RENTA; PATRIMONIO; Y DIVIDENDOS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS por todas las actividades personales empresariales y de comercio al igual por cada una de las acciones de las sociedades de las partidas 2 de los bienes muebles reportados a la DIAN en declaraciones de renta y complementarios de personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad en el año 2007 por valor \$10.990.851.000

PARTIDA DECIMA QUINTA DEL ACTIVO denunciada por ambas partes Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR \$80.000.000

PARTIDA DECIMASEXTA denunciada por ambas partes

Vehículo Marca Nissan , línea Xtraí modelo 2013 , cilindraje 2488 , color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964, Serie: JN8TBT30z0001964, Motor: QR25571077 B, Propietario Rodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

AVALUO \$44.000.000

.

B--INGRESOS POR CONCEPTO DE RENTA; PATRIMONIO; Y DIVIDENDOS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS por todas las actividades personales empresariales y de comercio al igual por cada una de las acciones de las sociedades de las partidas 2 de los bienes muebles reportados a la DIAN en declaraciones de renta y complementarios de personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad en el año 2007 por valor de \$10.99.851.000. -- INGRESOS POR CONCEPTO DE RENTA; PATRIMONIO; Y DIVIDENDOS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS por todas las

actividades personales empresariales y de comercio al igual por cada una de las acciones de las sociedades de las partidas 2 de los bienes muebles reportados a la DIAN en declaraciones de renta y complementarios de personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad en el año 2007 por valor de \$10.99.851.000.

C.-Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

D-Vehículo Marca Nissan , línea Xtraí modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964,Serie:JN8TBT30z0001964,Motor:QR25571077 B,PropietarioRodrigo Santacoloma Peláez. con prenda a favor del Banco Davivienda

E Bienes Inmuebles-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio AltaVista Normandía Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

22- Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

23- Parqueadero semisótano 1-03 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO Por auto interlocutorio 1731 del 18 de noviembre del 2016 Resuelve Agréguese a los autos el escrito dela contestación de la demanda por parte del demandado.

B-En este mismo auto ordena:

Tramitar el recurso de reposición que interpuso la apoderada del demandado contra el punto 3 Nral A del auto de Julio 6 del 2016.

C-Decretase el embargo de los siguientes bienes sociales:

Vehículo Marca Nissan , línea Xtrai modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964,Serie:JN8TBT30z0001964,Motor:QR25571077 B,PropietarioRodrigo Santa Coloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura publica No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

- Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Parqueadero semisótano 1-03 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

C.-Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

TERCERO: Por auto271 del 9 de febrero del 2017 RESUELVE reponer para revocar parcialmente el Nral 3 literal A del auto interlocutorio 864 del 6 de julio del 2016.

Levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes muebles relacionados en el Nral 3 literal A del auto interlocutorio 864 del 6 de julio del 2016.

CUARTO: Por auto interlocutorio 389 del 28 de febrero del2017 resuelve aclarar el punto 8 del proveído del 9 de febrero del 2017 bajo los términos referidos en la parte considerativa de este proveído.

QUINTO. Por auto interlocutorio 399 del 28 de febrero del 2017 se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal conformada por Sandra Paola Rengifo y Rodrigo Santa Coloma Peláez. se efectuara mediante inclusión enlistado que se publicara por una sola vez el día domingo en un diario de amplia circulación tiempo, País, La Republica .

SEXTO: Por auto interlocutorio 975 del 17 de mayo del 2017 se fija el día 21 de junio del 2017 para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes, deudas y compensaciones.

SEPTIMO :Por auto 250 del 22 de junio del 2017 Como no se pudo realizar la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes deudas y compensaciones para la fecha que estaba programada se reprogramo para el día 31 de julio del 2017.

OCTAVO: Por auto interlocutorio 1657 del 8 de agosto del 2017se suspendió la audiencia se señala nueva fecha para el 21 de octubre del 2017 se instala la audiencia pero los apoderados pidieron sus pensión.

NOVENO :Por auto 387 del 22 de octubre del 2017 se reprogramo la fecha para continuarla el 5 de diciembre del 2017.pero se suspende.

DECIMO Por auto 004 del 11 de enero del 2018 se procede fijar fecha nuevamente para el día 8 de abril del 2018 ,

DECIMOPRIMERO: Por auto 641 del 2 de abril del 2018 el apoderado de las parte demandante pide suspensión del proceso por 6 meses mientras se resuelve el proceso de simulación que se encuentra en curso en el Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali. Se fija nueva fecha para continuar la audiencia y resolver solicitud suspensión proceso.

Se fija para el 2 de mayo del 2019.

DECIMO SEGUNDO: EL DÍA 2 DE MAYO DEL 2019 SE CONTINÚA CON LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y EN ESTA AUDIENCIA SE RESUELVE:

Resolución solicitud suspensión del proceso.

Resuelve recurso de apelación y ordena expedir copias para surtir queja

El despacho resuelve no acceder a la solicitud de suspensión del proceso elevada por la parte demandante ,decisión que fue objeto de reposición y en subsidio en apelación sin que a ello igualmente accediera el Despacho, se ordena la reproducción de la totalidad de proceso dentro de los 5 días siguientes a la presente decisión que se notifica en estrados ,so pena de declarar desierto el recurso..

SE RELACIONA ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS PARTES

ACTIVOS

PARTIDA UNO DE ACTIVOS denunciada por ambas partes consistente en :

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura publica No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

PARTIDA DOS DE ACTIVOS- Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

PARTIDA TRES DE ACTIVOS Parqueadero semisótano 1-03 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

PARTIDACUARTA DE ACTIVOS denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero consistente en compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo SantaColoma Peláez durante la vigencia del matrimonio mil acciones(1.000) acciones de la Sociedad Terraverde Sas con NIT 9002158861-9 Matricula Mercantil No:0177409 del 29 de mayo del 2007 de la Cámara de Comercio de Bogotá constituida a través de la escritura Pública No778 del 23 de marzo del 2007 de la Notaria 34 de Bogotá

VALOR 399.400.000.

PARTIDA QUINTA DE ACTIVOS denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio ACCIONES en la Sociedad ETANOL DELAS AMERICAS S.A .en liquidación NIT:900.111.955-1 Matricula

Mercantil No. 01643479 de Bogotá D.C. Cancelada el 12 de julio del 2012.

VALOR : \$249.700.479

PARTIDA SEXTA DE ACTIVOS - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio ACCIONES en número de 5.292 de la Sociedad MIELESS: A: NIT: 805.024.001-1 Matricula Mercantil No. 01816465 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida por la escritura pública No 3218 del 06 de octubre del 2006 de la Notaría 34 de Bogotá

VALOR \$134.950.128

PARTIDA SEPTIMA DE ACTIVOS - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en Nro de 2.733.211 en la SOCIEDAD CEMENTOS ANDINO S.A. NIT: 830.051.675-0, Matricula Mercantil No 00904396 del 18 de noviembre de 1998 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006 de la Notaría 34 de Bogotá.

VALOR \$2.733.211.000

PARTIDA OCTAVA DEL ACTIVO - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -respecto a las acciones en la SOCIEDAD CEMENTOS ANDINO S.A. NIT: 830.051.675-0, Matricula Mercantil No 00904396 del 18 de noviembre de 1998 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006 de la Notaría 34 de Bogotá.

VALOR \$101.495.632

PARTIDA NOVENA DEL ACTIVO - denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -respecto a las acciones en la DERECHOS O CUOTAS partes EN NUMERO DE 5.000 EN LA SOCIEDAD GLOBALTRADE SYNERGY COLOMBIA LTDA NIT: 900.022.175-1 Matricula Mercantil 657970-3 del 10 de mayo del 2005 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida a través de la escritura Pública 3218 del 6 de octubre del 2006

VALOR \$5.000.000

PARTIDA DECIMA DEL ACTIVO: denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por

concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio –respecto ACCIONES PREFERENCIALES en número de 315 en la SOCIEDAD DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 Matricula Mercantil No:00276917 de la Cámara de Comercio de Bogotá .

VALOR \$7.238.700

PARTIDA DECIMA PRIMERA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en número 140 en la SOCIEDAD INVERANDINOS.A. NIT: 900.134.250-5 Matricula Mercantil No.01672678 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C constituida a través de la escritura pública 3218 del 6 de octubre del 2006.

VALOR \$1-194.759

PARTIDA DECIMA SEGUNDA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio -ACCIONES en la SOCIEDAD CONSTRUIAMOS PROPIEDAD S.A. NIT:900.134.923-3 Matricula Mercantil No:01672039 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C .Constituida por documento privado de Asamblea constitutiva del 6 de febrero del 2007 bajo el No 01110754 del libro

VALOR \$4.028.520

PARTIDA DECIMA TERCERA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio 11 ACCIONES en la SOCIEDAD JUPITER ASOCIADOS S.A. NIT: 900.134.434-3 Matricula Mercantil No.01672039 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Constituida documento privado de Asamblea constituida el 6 de febrero del 2007 inscrita el 09 de febrero del 2007 bajo el No.01108390 del libro IX

VALOR \$2.566.971

PARTIDA DECIMA CUARTA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez antes del matrimonio pero incrementando su valor en vigencias de él, de acciones de la Sociedad CONCRECEM S.A. EN LIQUIDACION CON NIT 830103757

VALOR \$61.429.186

PARTIDA DECIMA QUINTA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez - ACCIONES en la SOCIEDAD LA MACARENA S.A. NIT:891.401.635-0 Matricula Mercantil 01818951 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Cancelada el 15 de enero del 2016 Constituida Acta No.0004206 del 28 de diciembre de 1972 de la notaria 3 de Bogotá.

VALOR \$159.817.000

PARTIDA DECIMA SEXTA DEL ACTIVO denunciada por la parte demandante Sandra Paola Rengifo Borrero compensación por concepto de la adquisición del señor Rodrigo Santa Coloma Peláez durante la vigencia del matrimonio de ingresos por conceptos de INGRESOS POR CONCEPTO DE RENTA; PATRIMONIO; Y DIVIDENDOS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS por todas las actividades personales empresariales y de comercio al igual por cada una de las acciones de las sociedades de las partidas 2 de los bienes muebles reportados a la DIAN en declaraciones de renta y complementarios de personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad en el año 2007 por valor \$10.990.851.000

PARTIDA DECIMA SEPTIMA DEL ACTIVO denunciada por ambas partes Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR \$80.000.000

PARTIDA DECIMA OCTAVA denunciada por ambas partes

Vehículo Marca Nissan , línea Xtraí modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964, Serie: JN8TBT30z0001964, Motor: QR25571077 B, Propietario Rodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

AVALUO \$44.000.000

PARTIDA DECIMA NOVENA DE LOS ACTIVOS relacionada por la parte demandada señor Rodrigo Santa Coloma Peláez y consiste en muebles y enseres adquiridos en vigencia de la sociedad Conyugal

VALOR \$10.000.000.

PASIVOS

PARTIDA UNO DE PASIVOS . Relacionado por la parte demandante .en la suma de \$200.000.000 por concepto del sostenimiento de la familia durante la vigencia del vínculo matrimonial de los cónyuges

y de los hijos procreados dentro del matrimonio ,comprende alimentos, salud, educación, recreación,

VALOR \$200.000.000

PARTIDASEGUNDA : Relacionado por la parte demandante en la suma de \$7.360.735 por concepto de gastos facturados por uso directo dela acción No0251 del Club Campestre Farallones de Cali por parte de los hijos del matrimonio dela demandante.

VALOR \$7.360.735

PARTIDA TERCERA Relacionada por el demandado pagare por valor de\$1.576.412.064 a favor de Bernardo Santa Coloma Villegas y a cargo del demandado proceso que se tramitó en el Juzgado 10Civil del Circuito de Cali.

PARTIDACUARTA Relacionado por la parte demandada .en la suma de \$200.000.000 por concepto de obligaciones bancarias , compra de enseres domésticos, compra de vehículo ,compra de mercado, salud y educación.

PARTIDA QUINTA: DE PASIVOS relacionada por el demandado por concepto de impuesto predial y complementarios de la Secretaria de Hacienda Municipal por vigencia del 2015 al 2019 de los 3 primeros activos.

PARTIDA SEXTA DE PASIVOS relacionada por la parte demandada por concepto de impuesto del vehículo relacionado en la partida 17

VALOR \$9.350.000

Una vez presentados los activos y pasivos se objetó por parte de la apoderada del demandado las partidas del 4 a la 16 y delas partidas del pasivo fueron objetadas las primer4s 4 de ellas.

Razón por la cual se decreta como pruebas solicitadas por las partes los documentos aportados con los inventarios y avalúos , así como los159 folios que entrega la apoderada del demandado . Se ordena oficiar a la DIAN con el fin de que aporte copia autentica de las declaraciones de renta delos años 2.007 al2017 del señor RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ.

Se fija fecha para la continuación de la presente audiencia y la resolución de las objeciones presentadas, se fija el día 31 de julio del2019.

DECIMO TERCERO Por auto 1514 del 30 de agosto del 2019 se requiere a la DIAN para que remita copias delas declaraciones de renta delos años2007 al 2017 del señor Rodrigo SantaColoma Peláez.

DECIMOCUARTO Por auto 754 del 19 de septiembre del 2019 Resuelve rechazar por extemporaneidad el recurso de reposición

interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto 1514 del 30 de agosto del 2019.

DECIMOQUINTO: Por auto 417 del 26 de agosto 2020 se reprograma la fecha para la diligencia de inventarios y avalúos para el día 22 de octubre del 2020.

DECIMOSEXTO Por auto 527 del 10 de septiembre del 2020 se agrega el escrito al expediente de la sentencia proferida por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali de ejecución de sentencias ..

**ACTA DE AUDIENCIA DE ORALIDAD INVENTARIOS Y AVALUOS
AUTO No 879 del 22 de octubre del 2020.**

RESUELVE:

PRIMERO Declarar QUE PROSPERAN Las OBJECIONES a la diligencia de inventarios y avalúos realizada el 02 de mayo del 2019 presentadas por el demandado señor RODRIGO SANTACOLOMAPELAEZ frente a las partidas cuarta a dieciséis de activos y frente a las partidas primera y segunda de pasivos relacionados por la demandante SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO respectivamente y en consecuencia se EXCLUYEN.

SEGUNDO: DECLARAR QUE PROSPERAN LAS OBJECIONES a la diligencia de inventarios y a avalúos realizada el día 02 de mayo del 2019 presentadas por la demandante señora SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO frente a la partida diecinueve de activos y frente a las partidas TERCERA Y CUARTA de pasivos relacionados por el demandado señor RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ en consecuencia se excluyen.

TERCERO EL INVENTARIO DE BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO Y RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ QUEDAN ASI:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS

Denunciada por ambas partes consiste en :

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
AVALUO \$842.560.0000 aceptado por ambas partes.

PARTIDA DOS DE ACTIVOS-

Denunciada por ambas partes consiste en

Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO \$30.000.000 Valor aceptado por ambas partes.

PARTIDA TRES DE ACTIVOS

Denunciado por ambas partes consiste en

Parqueadero semisótano 1-03 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO \$20.000.000 Valor aceptado por ambas partes.

PARTIDACUARTA DE ACTIVOS

Denunciada por ambas partes

Vehículo Marca Nissan , línea Xtrai modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964,Serie:JN8TBT30z0001964,Motor:QR25571077 B,PropietarioRodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

AVALUO \$44.000.000

PARTIDA QUINTA DEL ACTIVO

Denunciada por ambas partes Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR\$80.000.000

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA DE PASIVOS

Relacionado por la parte demandada, la suma de **\$43.365.820** por concepto de Impuesto Predial y Complementarios de la Secretaria de Hacienda Municipal de Cali, por vigencias 2015 al 2019 de los tres primeros activos.

VALOR \$43.365.820

PARTIDA SEGUNDA DE PASIVOS

Relacionado por la parte demandada por Valor de \$9.350.000 por concepto de Impuesto Vehicular del activo relacionado en la partida 4 de activos.

VALOR \$9.350.000

CUARTO: Aprobar la diligencia de inventarios y avalúos realizada el 02 de mayo 2019 dentro del Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por la señora SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO frente al señor RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ.

DECIMO SEPTIMO Por auto 912 del 29 de octubre del 2020 corre traslado a las partes de los escritos de sustentación contra el auto que resolvió las objeciones a los inventarios y avalúos proferida en audiencia del 22 de octubre del 2020 .y admite el recurso de apelación contra dicha providencia.

DECIMO OCTAVO: Por oficio 583 del 9 de Noviembre del 2020 se remite el expediente a Administración Judicial para que sea remitido al Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia para que resuelva el recurso interpuesto por las partes.

DECIMA NOVENA Por auto 988 del 9 de noviembre del 2020 la apoderada del demandado desiste del recurso de queja.

VEINTEAVA: EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA DEFAMILIA MAGISTRADA PONENTE Dra CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES el 8 de julio del 2021 ORDENO : CONFIRMAR LO DECIDIDO EN EL AUTO INTERLOCUTORIO 879 DICTADO EN AUDIENCIA DEL 22 DE OCTUBRE 2020 .

VEINTIUNO Por auto 1498 del 14 de julio del 2021 manifiesta : teniendo en cuenta lo decidido por el Superior se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala de Familia lo decidido por este Despacho en el auto interlocutorio 879 dictado en audiencia del 22 de Octubre del 2021.

En este mismo auto se DECRETA LA PARTICION se designa terna de abogados y será ejercido por el primero que se notifique en este caso será la partidora .

A continuación procede a realizar la partición y adjudicación de los activos y pasivos de la Sociedad Conyugal

ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE SANDRA PAOLA RENGIFOY BARRERO Y RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ

PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS

Consiste en:

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura publica No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
VALOR \$842.560.000

PARTIDA SEGUNDA DE ACTIVOS-

Consiste en:

Parqueadero semisótano 1-21 de la torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO \$30.000.000 Valor

PARTIDA TRES DE ACTIVOS

Consiste en

Parqueadero semisótano 1-03 de la torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO \$20.000.000 Valor aceptado por ambas partes.

PARTIDA CUARTA DE ACTIVOS

Consiste en:

Vehículo Marca Nissan , línea Xtrai modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964,Serie:JN8TBT30z0001964,Motor:QR25571077 B,PropietarioRodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

AVALUO \$44.000.000

PARTIDA QUINTA DEL ACTIVO

Consiste en

Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR\$80.000.000

TOTAL ACTIVOS \$1.016.560,00

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA DE PASIVOS

la suma de **\$43.365.820** por concepto de Impuesto Predial y Complementarios de la Secretaria de Hacienda Municipal de Cali, por vigencias 2015 al 2.019 delos tres primeros activos.

VALOR \$43.365.820

PARTIDA SEGUNDA DE PASIVOS

La suma de \$9.350.000 por concepto de Impuesto Vehicular del activo relacionado en la partida 4 de activos.

VALOR \$9.350.000

TOTAL PASIVOS \$52.715.820

ADJUDICACION ACTIVO

HIJUELA DE SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO

C.C.66.952.084

VALEESTAHIJUELA \$508.250.000

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones:

A. Con la suma de \$421.280.000 tomados de los \$842.560.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la primera partida de los activos . Equivale al50%

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás

especificaciones obran en la escritura publica No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALOR

\$421.280.000

B- Con la suma de \$15.000.000 tomados de los \$30.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la segunda partida de los activos. Equivale al 50%

Consiste en :

Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Valor

\$15.000.000

C_ Con la suma de \$10.000.000 tomados de los \$20.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la tercera partida de los activos .Equivale al 50%

Consiste en

Parqueadero semisótano 1-03 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALOR

\$10.000.000

D- Con la suma de \$22.000.000 tomados de los \$44.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien mueble que hace parte de la partida cuarta del activo . Equivale al 50%

Consiste en

Vehículo Marca Nissan , línea Xtraí modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964,Serie:JN8TBT30z0001964,Motor:QR25571077 B,PropietarioRodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

VALOR

\$22.000.000

E. Con la suma de \$40.000.000 tomados de los \$80.000.000 equivale al 50% en que se encuentra avaluado:

Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR	\$40.000.000	
SUMASIGUALES	\$508.250.000	\$508.250.000

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ

C.C.94.512.020

VALEESTAHIJUELA	\$508.250.000
-----------------	---------------

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones:

A. Con la suma de \$421.280.000 tomados de los \$842.560.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la primera partida de los activos . Equivale al50%

-Apartamento No.1902 ubicado en la Avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200 ,Edificio Altavista Normandia Etapa 1,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura publica No 4592 del 25 de noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali, Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALOR	\$421.280.000
-------	---------------

B-Con la suma de \$15.000.000 tomados de los \$30.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la segunda partida de los activos. Equivale al 50%

Consiste en :

Parqueadero semisótano 1-21 dela torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200,cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del2.013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Valor	\$15.000.000
-------	--------------

C_ Con la suma de \$10.000.000 tomados de los \$20.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que hace parte de la tercera partida de los activos .Equivale al 50%

Consiste en

Parqueadero semisótano 1-03 de la torre 1 del edificio AltaVista Normandía etapa 1 ubicado en la avenida 6 Oeste con 5 Oeste 200, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4592 del 25 de Noviembre del 2013 de la Notaria 4 de Cali Derechos adquiridos por las partes a través de compraventa a Alianza Fiduciaria S.A. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-885290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALOR \$10.000.000

D- Con la suma de \$22.000.000 tomados de los \$44.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien mueble que hace parte de la partida cuarta del activo . Equivale al 50%

Consiste en

Vehículo Marca Nissan , línea Xtraí modelo 2013 ,cilindraje 2488 ,color blanco, perlado, placas HMN 845, Clase: campero, Chasis : JN8TBNT30z0001964, Serie: JN8TBT30z0001964, Motor: QR25571077 B, Propietario Rodrigo Santacoloma Peláez. Con prenda a favor del Banco Davivienda

VALOR \$22.000.000

E. Con la suma de \$40.000.000 tomados de los \$80.000.000 equivale al 50% en que se encuentra avaluado:

Una acción identificada con el No 0251 del Club Campestre Farallones a nombre de la demandante Sandra Paola Rengifo Borrero.

VALOR \$40.000.000

SUMAS IGUALES \$508.250.000 \$508.250.000

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ADJUDICACION PASIVO

A cada uno de los ex cónyuges le corresponde cancelar el 50% del pasivo con los dineros que le fueron adjudicados en el activo.

HIJUELA DE SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO

C.C.66.952.084

VALE ESTAHIJUELA \$26.357.910

Le corresponde pagar las siguientes sumas de dinero :

1-La suma de \$21.682.910 por concepto de impuesto predial y complementarios de la secretaria de Hacienda Municipal de Cali por vigencias del 2015 al 2019 de los 3 inmuebles relacionados en los activos

Equivale al 50%

VALOR \$21.682.910

2- La suma de \$4.675.000 por concepto del impuesto vehicular del auto motor relacionado en la partida 4 delos activos.

Equivale al 50%

VALOR \$4.675.000

SUMAS IGUALES \$26.357.910 \$26.357.910

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ

C.C.94.512.020

VALE ESTA HIJUELA \$26.357.910

Le corresponde pagar las siguientes sumas de dinero :

1-La suma de \$21.682.910 por concepto de impuesto predial y complementarios de la secretaria de Hacienda Municipal de Cali por vigencias del2015 al 2019 delos3 inmuebles relacionados en los activos

Equivale al 50%

VALOR \$21.682.910

2- La suma de \$4.675.000 por concepto del impuesto vehicular del auto motor relacionado en la partida 4 delos activos.

Equivale al 50%

VALOR \$4.675.000

SUMAS IGUALES \$26.357.910 \$26.357.910

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

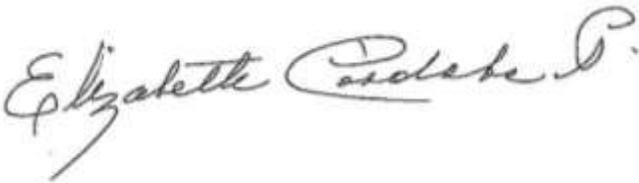
ELIZABETH CORDOBA PEÑA
ABOGADA

CONCLUSION

En esta forma dejó adjudicado los activos pasivos de la Sociedad Conyugal formada por los ex cónyuges ANDREA PAOLA RENGIFO BORRERO Y RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ a disposición del Despacho y las partes .

A cada uno de los ex cónyuges se les adjudico tanto en el activo como en el pasivo el porcentaje que les corresponde.

De la señora Juez,



Elizabeth Cordoba Peña

C.C.31.242.687

T.P.24527 del C.S.J.

Ecordobapena@yahoo.com

Tel.311.3712264- 5567066